

SAA-62000
Bogotá D.C., 12 de febrero de 2024

Señores
**ENTIDADES PÚBLICAS, OPERADORES, INTERVENTORÍAS, SUPERVISIÓN,
PROVEEDORES EN GENERAL.**

Asunto: COMUNICADO SOBRE EL REGISTRO DE COMPRAS PÚBLICAS DE ALIMENTOS PARA EL DISTRITO CAPITAL.

Cordial Saludo,

Nos permitimos señalar que el registro de Organizaciones Productoras de Alimentos, publicado en la página de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico <https://desarrolloeconomico.gov.co/consulte-registro-organizaciones-productoras-alimentos/> hace parte de los mecanismos definidos dentro de la Estrategia de Compras Públicas de Alimentos para el Distrito Capital.

Está Secretaría solo brinda lineamientos o directrices a entidades de orden distrital sobre la obligación de inscribir a sus proveedores en el registro de compras públicas de alimentos. Lo anterior, teniendo en cuenta que el *registro es una herramienta para acercar a las organizaciones de pequeños y medianos productores y procesadores de alimentos al mercado de compras públicas de Bogotá*". En ese sentido, "*pueden participar **pequeños y medianos productores y procesadores de alimentos**, que estén asociados para agregar y planificar oferta de productos y pueden expedir factura o documento equivalente en cumplimiento con la normatividad sanitaria vigente*".

Se aclara que este registro está abierto únicamente para organizaciones de la economía solidaria de pequeños productores agropecuarios – actualmente para el caso de frutas y verduras – en cumplimiento de los señalado en la ley 2046 de 2020 y el decreto 248 de 2021. Adicionalmente, productos transformados producidos por empresas productoras de alimentos con procesos de transformación industrial de la ciudad de Bogotá, que cuenten con autorización de comercialización vigente a nombre propio, por parte de la autoridad sanitaria.

La Secretaría de Desarrollo Económico no registra ni genera certificaciones a unidades productivas dedicadas a la comercialización de alimentos como carnicerías, panaderías, Fruver, pollerías, comercializadoras, distribuidoras, tiendas de barrio, entre otros formatos; por lo que agradecemos abstenerse de hacer el registro y enviar oficios solicitando certificaciones si no se cumplen la totalidad de los requisitos señalados en la página <https://desarrolloeconomico.gov.co/consulte-registro-organizaciones-productoras-alimentos/>.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

AC-P1-F2

Este comunicado se genera en razón al alto número de solicitudes, registros, oficios y orientaciones solicitadas en nuestro punto de atención ciudadana, que se ha generado en las últimas semanas.

Cualquier duda frente al registro de Bogotá puede ser consultada a través del correo compraspublicas@desarrolloeconomico.gov.co. Si se trata de dudas relacionadas con el cumplimiento contractual o la validación de proveedores; estas deben ser remitidas directamente a la entidad contratante. Agradecemos su comprensión.

Cordialmente,



CARLOS ANDRES CASAS

Subdirector de Abastecimiento Alimentario (E)

Proyectó: Adrian Chavez A. / Profesional Universitario / SAA

Revisó: Laura Barreto / Contratista / SAA

Revisó: Carlos Andrés Casas /Subdirector de Abastecimiento Alimentario

“Ayúdanos a mejorar nuestro servicio contestando una breve encuesta. Estamos trabajando para ser mejores cada día y así ofrecer la atención que los ciudadanos se merecen”.

Los invitamos a que visiten nuestra página web <http://www.desarrolloeconomico.gov.co> en la pestaña Atención al Ciudadano e ingresar a encuesta de satisfacción.

“Lo hacemos para mejorar”

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:

Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.

Oficinas Administrativas:

Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.

Teléfonos: 3693777

www.desarrolloeconomico.gov.co

Información: Línea 195

AC-P1-F2